

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL 1990

HOMENAJE  
A NORBERTO BOBBIO

FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 8 / 1990



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
1990

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 8  
1990

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Católica de Valparaíso, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, Facultad de Derecho de la Universidad Central y Facultad de Derecho de la Universidad de La República.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social  
Inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual  
bajo el número 79.432.

Diseño gráfico: Allan Browne Escobar.  
Impreso en  
EDEVAL

Errázuriz 2120 -- Valparaíso

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1990

## HOMENAJE A NORBERTO BOBBIO

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1989 - 1991)

Antonio Bascañán Valdés, Jorge Correa Sutil, Andrés Cuneo Macchiavello, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Hugo Tagle Martínez.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Sección Nacional de la Asociación Internacional de Filosofía del Derecho y Filosofía Social (IVR), presenta su Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 8, correspondiente a 1990, y que sigue a los números anteriores que de esta misma obra han venido publicándose desde 1983.

A este N° 8 se le ha dado el título de *Homenaje a Norberto Bobbio*, en atención a que una de las secciones en que parece dividido está dedicada, precisamente, a reproducir la versión castellana de los textos que fueron leídos en el homenaje que la Universidad Degli Studi, rindió al jurista y pensador político italiano, en 1989, con ocasión de los 80 años del maestro de Torino. La traducción de estos textos fue hecha por el profesor de Derecho Romano e Historia del Derecho de la Universidad de Valparaíso, Aldo Topasio Ferretti.

Norberto Bobbio, con ocasión de la visita que efectuó a Chile en 1986, fue designado entonces Socio Honorario de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social. Como resultado de esa misma visita, *Edeval*, sello editor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y de su Escuela de Derecho, publicó la versión castellana de la conferencia que Bobbio ofreció en dicha Universidad, en abril de 1986, con el título de *Fundamento y futuro de la democracia*.

Por su parte, en la sección *Estudios* del presente Anuario se publican diversos trabajos inéditos de interés, en tanto que en la parte llamada *La filosofía jurídica chilena en la primera mitad del siglo XX*, se publica la segunda parte de la selección de textos preparada por Manuel Manson Terrazas. En cuanto a la primera parte de esta selección de textos, ella fue incluida en el *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* N° 6, de 1988, titulado, por ello, *Lecturas*

de *Filosofía Jurídica Chilena del Siglo XX*. En cuanto al criterio empleado por el antologista para la selección de tales textos, el lector puede remitirse a lo que el propio Manuel Manson expresa, en la "Presentación" de su antología, en el ya mencionado *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* Nº 6.

El presente volumen concluye con una parte reservada a *Revisiones*, en la que se publican comentarios sobre diversas obras de interés.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social deja expresa constancia de sus agradecimientos a las distintas Facultades de Derecho del país que han colaborado en la publicación de este nuevo número de su *Anuario*, en especial a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, y a su Escuela de Derecho, en cuyo taller de imprenta se llevó a cabo la impresión del volumen.

En cuanto al *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* Nº 9, correspondiente a 1991, está abierta la recepción de estudios y revisiones que deseen publicarse en sus páginas. Las colaboraciones para este Nº 9, así como los pedidos de ejemplares de cualquier número del *Anuario*, deben dirigirse a la Casilla 211-V, de Valparaíso.

Cabe consignar, por último, que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social cumplirá, en el mes de diciembre de 1991, diez años de existencia, puesto que fue ella constituida, en la ciudad de Valparaíso, en similar mes del año 1981.

Valparaíso, junio de 1991.

E S T U D I O S

LA FILOSOFIA JURIDICA CHILENA  
EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

sable de una democracia, sobre la base de una disciplina sólida y de un programa con contenido medular.

“La conciencia del mundo está enferma —anotó Herriot, en su obra ya citada— y hay que sanarla. Un modo para ello es volver a los principios siempre vivos de la Revolución Francesa”.

“Y el interrogante planteado más arriba, ¿cuál de las dos doctrinas triunfará?, espera la respuesta que debemos dar nosotros los hombres libres del mundo. “Si pueblos enteros consienten en la servidumbre, es imposible sustraerlos a ella. Si rechazan la servidumbre, es imposible obligarlos a ella”. “Tal resultado —agrega el escritor francés— supone la cultura personal, la reflexión, la negativa a dejarse tratar como un animal, el respeto de la conciencia y de la persona en sí mismo y en los otros”.

La salvación del mundo, la preservación de la paz, son problemas morales, más aún que políticos. “¡Para que todos sean salvados, que cada uno haga primeramente la luz en sí mismo, que compare y después de haber comparado que se decida. Después de haberse decidido, que permanezca fiel, con intransigencia, a su fe!”.

En los lejanos tiempos de la Grecia mitológica, los Dioses del Olimpo, con todas las pasiones y las debilidades del hombre, estaban próximos a éste y a cada numen estaba confiado el patrocinio de una función política o social. Así, para cada una de éstas, el ciudadano griego invocaba directamente a la correspondiente divinidad.

## LIBERTAD, ESTADO Y PLANIFICACION

MARIO ANTONIOLETTI RONDOLINI

1. Si queremos afirmar el valor del Hombre, hemos de afirmar el valor de la Libertad. Sin embargo, propugnar y defender la libertad no es simplemente mantener un sistema de asambleas parlamentarias, sino dar al Hombre la posibilidad, individual y colectiva, de que exprese su iniciativa creadora.

Que el Estado intervenga o no en determinados aspectos de la economía, no es de por sí bueno ni malo: depende del *sentido* con que interviene. Porque reglamentando ciertas actividades, puede ofrecerse una base nueva y más amplia a la libre iniciativa individual; y al no intervenir pueden producirse desequilibrios que hagan imposible la expresión de las iniciativas individuales, que se verían ahogadas por las marejadas desesperantes de la crisis, del paro forzoso y por la acción impersonal y mecánica de las fuerzas económicas.

De ninguna manera son aceptables las ideas liberales manchesterianas, y en especial la doctrina de los supuestos beneficios colectivos de una libre competencia regida única y exclusivamente por las fuerzas impersonales y mecánicas del dinero, de las sociedades anónimas, de las instituciones prestamistas y de los consorcios comerciales.

Frente al mecanismo de cualquier doctrina económica, sostenemos el valor del *hombre*, que ha de ser el *centro* de gravitación de las esferas de actividad de todas las instituciones.

Por otra parte, el derecho regulador del Estado es sagrado y eficaz en cuanto sea expresión del Juicio del Hombre, es decir, tiene su justificación en la medida con que el hombre de Estado encarna los anhelos de Justicia, Solidaridad y Libertad de los ciudadanos.

Por lo tanto, el Estado debe ejercer su poder de orientación económica. Este poder se ejerce no sólo *asintiendo* a una o muchas peticiones interesadas de intervención, sino también *negándola*. Tanto el usar del poder, con el objeto de hacer algo, como el negarse a usarlo, implica una decisión, un ejercicio de la Libertad por parte del gobernante. Es una acción tan importante y decisiva el promulgar una ley nueva, como el derogar otras existentes. El espíritu de la Libertad no triunfa por el simple hecho de que el Estado se reduzca a un mero organismo administrativo y burocrático; es menester que tanto el Estado como las instituciones económicas y políticas, expresen realmente ese Espíritu de la Libertad, en la iniciativa consciente de sus líderes.

2. Ahora bien: lo que realmente importa al interés nacional, no es que "en general" el Estado pueda intervenir o no en la economía, sino que *la intervención (y eventualmente, en casos también concretos, la no intervención), signifique una mayor expansión o crecimiento de las actividades económicas y culturales del país*. Existen empresas de servicios públicos que es de conveniencia que sean administradas por el Estado, los Municipios o las provincias; en este caso, aunque el hecho de que la expropiación de tales empresas a particulares, para que sean administradas por los poderes públicos, no signifique un aumento de la riqueza total del país, puede justificarse la expropiación por motivos de interés general admitidos aún por los liberales más intransigentes. En todo caso, la norma concreta a que debe ceñirse el Estado es que *su intervención en la economía no disminuya, sino que acreciente las perspectivas y posibilidades de la iniciativa y del trabajo individuales*. Esta norma, al ser aplicada correctamente, ha de significar una política económica justa y fecunda de resultados.

3. *La técnica de la planificación económica, sobre bases geográficas, es la única posibilidad de un recto ejercicio de las funciones del Estado*; es, a la vez, el mejor método, el único, para armonizar las exigencias modernas en el sentido de que el Estado aplique las conquistas técnicas, con las que derivan de nuestras instituciones democráticas, que han de despojarse de una serie de influencias demagógicas que son absolutamente incompatibles con los intereses superiores de la colectividad nacional. Y no están lejanos los

tiempos en que un Presidente de la República, elegido por el pueblo, no asumirá el poder con vagos programas, de difícil realización cuando existen tensiones entre partidos; sino que asumirá el mando con el específico compromiso de cumplir un plan de mandato, ajustado dentro de la técnica de la planificación territorial. Las tareas por emprender, y el estado en que se encuentre cada una de las obras ya iniciadas, serán claramente especificadas en gráficos y prospectos que la masa de ciudadanos electores podrá ir fiscalizando día a día. Esta comprobación podrá hacerse fácilmente, aun por parte de ciudadanos que no tengan conocimientos especiales en economía, finanzas o ingeniería; existen al respecto métodos estadísticos y gráficos ya conocidos y cuya eficacia es reconocida por técnicos de muchos países.

*La reivindicación de la función planificadora por el Estado, es, por lo tanto, la tarea inmediata que corresponde a la ciudadanía y a los líderes honrados de cualquier partido político*. Es menester que todos los ciudadanos conscientes reclamen que el Estado ejerza rectamente esta función, que se dicten las leyes correspondientes, y se forme un movimiento de opinión que limpie definitivamente las actividades ministeriales que son de carácter técnico, de toda injerencia partidista. *Este movimiento renovador será un movimiento de liberación*: liberar al Estado de actividades que no son dignas ni propias de sus funciones; liberar al ciudadano de injerencias gubernativas que en nada pueden mejorar la economía, y obtener de la autoridad gubernativa el apoyo efectivo que todos podemos esperar de una planificación geográfica y económica técnicamente elaborada, dentro de una vasta visión de la amplitud panorámica nacional y de la continuidad de vida de los pueblos, desde el pasado histórico a un porvenir de grandeza al servicio de América y del mundo.